RESOLUCIÓN I.M.V Nº 309/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2016 – IDNº 306.856, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA UNIPERSONAL ALE CONSULTORA DE FIDEL ALEJANDRO LEON CAPUTO, CON RUC 5968128-4.

Villeta, 19 de abril de 2016.

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº6/2016 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN EL CENTRO 11-05"**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, se han presentado cuatro ofertas dentro del proceso a CONTRATACION DIRECTA N° 6/2016 (IDNº 306.856).

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las condiciones económicas, legales y técnicas, ha informado cuanto sigue:

ANÁLISIS:

a) *Se procedió a realizar la evaluación técnica de las ofertas, comenzando con la más baja correspondiente a la firma ALE CONSULTORA DE FIDEL ALEJANDRO LEON CAPUTO con RUC 5968128-4, conforme a la planilla que antecede, se observa que no presentó la DD.JJ del Formulario 101 de Impuesto a la Renta año 2014, ya que la misma inicia sus actividades desde el año 2015; por lo que presentó su DDJJ del Formulario 101 correspondiente al año 2015. Así también no presentó la facturación y balances de los años 2012, 2013 y 2014, al contar solamente con antigüedad desde el año 2015. No obstante, presentó balance del año 2015. Y facturaciones por cuatro veces más del monto total de su oferta.*
En cuanto a la constancia de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción y reparación de edificios comerciales, empresariales o institucionales, en relación a la cantidad a ser contratada, la misma presentó los siguientes contratos:

1. *Con la GOBERNACIÓN CENTRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO Y DEPOSITO DE PLAZA, por un monto total de G. 27.335.000 (veintisiete millones trescientos treinta y cinco mil).*
2. *Con la firma DISTRI.SERV M&M RUC 3402482-4, un sub – contrato para la CONSTRUCCION DE UN SANITARIO SEXADO DE 4.40 X 6.15 EN LA ESCUELA BAS. Nº 473 "FELICIANO VERA" MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA. Por un monto total G. 65.735.000 (sesenta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil).*

b) *La firma PROVEEDORA YPOA, presenta su IVA vencido a la fecha de la apertura y no presentó su cumplimiento tributario. Con relación a la oferta y su composición se observó lo siguiente:*
En la planilla de cómputo métrico y presupuesto completado por el oferente ha establecido un precio total en el ítem Nº 39.: Instalación Sanitaria la suma de G. 15.500.000 (quince millones quinientos mil). Sin embargo, en la planilla de lista de materiales que el oferente anexa a la oferta para ese mismo ítem supera el monto detallado en el cómputo métrico y presupuesto, totalizando la suma de G. 19.915.000 (diecinueve millones novecientos quince mil) situación que desacredita la composición real de precios de la oferta.

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

c) *La Firma CONSTRUVIP, presenta los análisis de precios unitario que sirve para respaldar los precios establecidos en la planilla de cómputo métrico y presupuesto que acompaña la oferta global, sin embargo; existen ítems que no coinciden con lo ofertado, según se detalla a continuación:*

Ítems	*Monto _ planilla de computo métrico y presupuesto GUARANIES*	*Monto - Formulario de análisis de precio unitario GUARANIES*
Instalación eléctrica	*4.500.000*	*4.620.000*
Artefacto eléctrico	*5.500.000*	*6.600.009*
Pozo absorbente de 2,50 x 3,00	*2.706.439*	*3.496.631*
Limpieza final	*5.000*	*660.042*

Esta diferencia de precios establecidos, desacredita a la oferta planteada por la firma unipersonal COSNTRUVIP.

Calificación Legal.:
Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si alguno de los oferentes figura en el plantel de funcionarios de la Institución Municipal, y ninguno de ellos tiene vínculo con la Institución Municipal de Villeta.
Posteriormente se averiguó vía web según planilla de la Secretaría de la Función Pública, NO REGISTRANDOSE DATOS en la función pública, de ninguno de ellos.

Conclusión:
En estas condiciones, el Intendente Municipal será quien decida si adjudicar a la Firma UNIPERSONAL ALE CONSULTORA CON RUC 5968128-4 cuyo precio es el más bajo. O en su caso, declarar desierto el presente llamado.

Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer, a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Villeta, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2016 - IDNº 306.856, a la FIRMA UNIPERSONAL ALE CONSULTORA DE FIDEL ALEJANDRO LEON CAPUTO, CON RUC 5968128-4, para la Construcción de baño en el Centro 11-05, cuyo monto asciende a un total de G. 69.296.630. IVA incluido. (guaraníes IVA incluido sesenta y nueve millones doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta).

Artículo 2º: AUTORIZAR, la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GRAL.

LIC. FANNY ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal